

INSCRIPCIÓN NIT CON OBLIGACIONES REGIMEN GENERAL (Persona Individual)

PASO 1: PRESENTAR LOS REQUISITOS GENERALES

No.	Requisitos
1.	Documento Personal de Identificación (DPI)
2.	Pasaporte en caso de ser extranjero y fotocopia.
3.	Del domicilio fiscal y la dirección comercial: Original y fotocopia de factura reciente de luz, agua o teléfono de línea fija a nombre del contribuyente (No más de tres meses de emitida). En su defecto, original y fotocopia de factura de arrendamiento, contrato de arrendamiento, de subarrendamiento u otro documento que demuestre que se tiene derecho de uso de la propiedad.

PASO 2: REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS ESPECIALES

Documento de identificación:

- Si el contribuyente aún no cuenta con DPI, se aceptará constancia emitida por RENAP y fotocopia de la misma, únicamente para los casos en que se reconozca la validez de la cédula de vecindad como documento de identificación (no se aceptan otros tipos de constancias).

Cuando en las facturas de servicios no se identifica un registro catastral actualizado, presentar adicionalmente cualquiera de los siguientes documentos con su respectiva fotocopia:

- Certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. (escritura).
- Recibo de IUSI (Generado por la municipalidad donde está ubicada su casa).
- Certificado de propiedad del inmueble (casa) entregado por el Gobierno.
- Cualquier otro comprobante de pago emitido por la municipalidad correspondiente. (asegúrese que cuente con una dirección exacta y completa del lugar donde actualmente vive).

Cuando en las facturas de servicios no se identifica al contribuyente como propietario del inmueble presentar:

- Cualquier otro documento emitido por la autoridad, entidad o persona competente que justifique el domicilio consignado.

En caso de Centro Educativo:

Resolución del Ministerio de Educación (MINEDUC) o de la Dirección Departamental y fotocopia.

PASO 3: INFORMACIÓN IMPORTANTE

El trámite de inscripción del Número de Identificación Tributaria NIT debe realizarlo personalmente.

Si cumple con requisitos y su trámite es rechazado, avóquese con el Supervisor o Administrador.

PASO 4: OFICINAS O AGENCIAS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

Región Central	Zona 9, Galerías Primma, Galerías del Sur, Plaza San Rafael, Pacific Villa Hermosa, Chimaltenango, El Progreso y Sacatepéquez.
Regionales	Nororiente: Zacapa, Salamá, Cobán, Jalapa, Petén, Poptún, Puerto Barrios, Chiquimula, Esquipulas y Livingston. Occidente: Quetzaltenango, Huehuetenango, San Marcos, El Quiché, Sololá, Totonicapán, Coatepeque y Panajachel. Sur: Escuintla, Retalhuleu, Jutiapa, Santa Rosa, Suchitepéquez y Santa Lucía Cotzumalguapa.

PASO 5: RESULTADO DEL TRÁMITE

En la Agencia u Oficina Tributaria donde realizó el trámite se le entregará la constancia de actualización al Registro Tributario Unificado (RTU).